INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-014-2022.

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ACOGIDA DÍA Y RECUPERACIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE Y EN CALLE CON FACTORES DE RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 153 del 05 de julio 2022 y lo dispuesto en el Decreto N° 1082 de 2015, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de selección abreviada No. SA-014-2022, nos reunimos los miembros del comité evaluador, **KATHERIN NUMA URREA,** Asesora Jurídica Externa de la Secretaría General, **LUISA MORA GARCIA**, Profesional Universitario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, e **IVONNE LARA DE LA CRUZ**., Asesora Externa del grupo de Compras de la Secretaría General del Distrito.

1. INTRODUCCIÒN

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla dio inicio al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-014-2022 con el fin de contratar la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ACOGIDA DÍA Y RECUPERACIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DE Y EN CALLE CON FACTORES DE RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. "**

La fecha de cierre y presentación de propuestas fue el día treinta (30) de junio de 2022.

-PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES QUE PRESENTARON PROPUESTA

No	PROPONENTE	FECHA - HORA
1	HR PRODUCCIONES Y EVENTOS	29/06/2022 11:36 PM

1

2	**TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO**	29/06/2022 11:51 PM
3	**FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD FNC**	30/06/2022 8:02 AM
4	**FUNDACION 2030**	30/06/2022 8:04 AM
5	**COINCARIBE S.A.S**	30/06/2022 9:47 AM
6	**SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.**	30/06/2022 9:56 AM

2. ASPECTOS JURÍDICOS

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	HR PRODUCCIONES Y EVENTOS	TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO	FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD FNC	FUNDACION 2030	COINCARIBE S.A.S	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente incurre en causal de rechazo No 13 señalada en el pliego	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		de condiciones del presente proceso de selección, la cual señala: *"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de traslado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado,*				

		siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante”.				
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SUBSANÓ	NO CUMPLE El proponente	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Una vez revisados los documentos

		incurre en causal de rechazo No 13 señalada en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, la cual señala: *"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de*				aportados por el proponente se evidencia que en la garantía de Seriedad de la Oferta no se establecen los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, se solicita que el proponente allegue la documentación en los términos requeridos.

		traslado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante”.				
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente incurre en causal de rechazo No	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente no aporta documentación	CUMPLE

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		13 señalada en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, la cual señala: *"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de traslado o no lo realice correctamente o de*			tendiente al cumplimiento de este requisito, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el literal B.3.5. así: "*para acreditar el cumplimiento de este requisito, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los*	

		acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante”.			*sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que*	

					se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Selección, acompañada de copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los seis (6) meses anteriores	

					a la fecha de cierre de la Selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”	
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	VERIFICADO POR LA ENTIDAD

S, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES, TRATANDOSE DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES						
INEXISTENCIA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente incurre en causal de rechazo No 13 señalada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, la cual señala: *"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de traslado o no lo realice correctamente o de*				

		acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante”.				
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SUBSANÓ	NO CUMPLE El proponente incurre en causal de rechazo No 13 señalada en el pliego de condiciones del presente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente aporta documento tendiente al cumplimiento de este requisito, sin	NO CUMPLE El proponente aporta documento tendiente al cumplimiento de este requisito, sin embargo, la fecha de expedición del documento no cumple con lo

		proceso de selección, la cual señala: *"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de traslado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad*			embargo, la fecha de expedición del documento no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en el literal B.3.7. así: *"El proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de consorcios o uniones temporales), deberá (n) allegar el*	requerido en el pliego de condiciones en el literal B.3.7. así: *"El proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de consorcios o uniones temporales), deberá (n) allegar el correspondiente registro único tributario con fecha de generación no superior a 30 días calendario al cierre del proceso de selección."*

		ad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante".			*correspondiente registro único tributario con fecha de generación no superior a 30 días calendario al cierre del proceso de selección."*	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente incurre en causal de rechazo No 13 señalada en el pliego de condiciones del presente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		proceso de selección, la cual señala: *"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de traslado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilid*				

		ad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante”.				
RESUMEN ASPECTO JURÍDICO	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

3. ASPECTOS TECNICOS

DESCRIPCIÓN	**PROPONENTE 1**	**PROPONENTE 2**	**PROPONENTE 3**	**PROPONENTE 4**	**PROPONENTE 5**	**PROPONENTE 6**
	HR PRODUCCIONES Y EVENTOS	**TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO**	**FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD FNC**	**FUNDACION 2030**	**COINCARIBE S.A.S**	**SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.**
EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente incurre en causal de rechazo No 13	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente aporta	RECHAZADO El proponente aporta

		señalada en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, la cual señala: *"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de traslado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la*			documentación tendiente al cumplimiento de este requisito, sin embargo, una vez verificada la información del RUP no se puede identificar el consecutivo de los contratos acreditados, así mismo, no se evidencia que se encuentre inscrito en la clasificación UNSPSC establecida en el pliego	documentación tendiente a subsanar el acta de cumplimiento y recibo final a satisfacción del contrato C-MT-SA-M-014-2021 suscrito con el municipio de TIBASOSA, sin embargo, no aclara la situación del documento aportado inicialmente en su propuesta, la cual fue verificada por la entidad en

		subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante".			de condiciones de la presente selección, así las cosas, no cumple con los requisitos de experiencia establecidos en el literal A.2.2., del pliego de condiciones.	ejercicio de la potestad verificadora mediante la consulta del proceso de contratación en el SECOP I en el siguiente link: Detalle del proceso: PC-MT-SA-M-014-2021 (contratos.gov.co) , donde se encontró que en el acta cargada en la plataforma no consta dicha leyenda incluida, lo cual deja expuesta la

						alteración del documento por parte del proponente, nate lo cual no se evidencia justificación alguna en los documentos aportados. Así las cosas, la entidad de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones de la presente selección, procede a rechazar la

						oferta presentada, toda vez que la información contenida en su Oferta no es veraz y se evidencia que existe incosistencia en la misma en cuanto al documento aludido, teniendo en cuenta que EL DISTRITO, está facultado para verificar lo anterior lo cual se realizo mediante el cotejo de la

						información aportada en la propuesta Vs la información publicada en el Secop referente a este contrato, encontrándose, inconsistencias y discrepancias entre los documentos comparados, así las cosas se procede a rechazar la Oferta conforme a la causal regulada en el numeral 7 de las

						causales de rechazo establecida en el pliego de condiciones, la cual señala: "7. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad."
ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente incurre en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		causal de rechazo No 13 señalada en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, la cual señala: *"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de traslado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado,*				

		siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante”.				
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente incurre en causal de rechazo No 13 señalada en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, la cual señala: *“Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de traslado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante”.				
VEHICULO PARA TRANSPORTE A CONTACTOS ACTIVOS Y	CUMPLE	NO CUMPLE El proponente incurre en causal de rechazo No 13 señalada en el	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El pliego señala que la disponibilida	CUMPLE

ACTIVIDADES EXTRAMURALES		pliego de condiciones del presente proceso de selección, la cual señala: *"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de traslado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilida*			d del vehículo debe ser 24x7; en la tarjeta de propiedad señala que el propietario del vehículo es "grupo logistik s.a.s." y no se anexa contrato de arrendamiento o carta de compromiso por parte de propietario del vehículo que garantice su disponibilidad, asi las cosas no cumple con lo requerido	

		d requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante".			en el pliego de condiciones referente a la dispobnibilidad del vehiculo.	
RESUMEN	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**

4. ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS.
RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Ver matrices adjuntas)
De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, correspondientes a Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, la entidad realizo la evaluación de los proponentes consignada en la Matriz Financiera (anexo aparte) que arrojó los siguientes resultados de habilitación:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CUMPLE / NO CUMPLE	OFRECIMIENTO ECONOMICO CUMPLE / NO CUMPLE
1	**HR PRODUCCIONES Y EVENTOS**	CUMPLE	CUMPLE
2	**TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO**	CUMPLE	CUMPLE
3	**FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD FNC**	CUMPLE	Una vez evaluada la información allegada por el proponente **FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD FNC.**, en

			virtud de la cual expone las razones que justifican su oferta económica la entidad informa que con los documentos aportados NO se puede constatar que los precios ofertados responden a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, en lo que respecta al valor de la misma, por lo cual la entidad determina que el ofrecimiento económico del proponente NO cumple y se procede a rechazar la oferta presentada a la luz de lo señalado en la causal de rechazo No 13 señalada en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, la cual señala: *"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo de*

			traslado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, *siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un* *requisito habilitante”*. .
4	**FUNDACION 2030**	CUMPLE	Una vez evaluada la información allegada por el proponente **FUNDACION 2030**, en virtud de la cual expone las razones que justifican su oferta económica se puede constatar que los precios ofertados responden a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, en lo que respecta al valor de la misma, por lo cual la entidad determina que el ofrecimiento económico del proponente cumple.
5	**COINCARIBE S.A.S**	CUMPLE	RECHAZADO El proponente aporta ofrecimiento económico, sin embargo, al evaluar los ítems

			que lo componen, se evidencia que sobrepasa el valor establecido en el estudio de mercado para los ítems 12-13-14-15-17-18-19-20-22-23-24-25-26, incurriendo asi en la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones en el numeral 9 del literal C.6., la cual señala: "*El valor unitario para cada ítem ofrecido, no podrá superar los precios unitarios para cada ítem señalados en el análisis del sector, so pena de que la propuesta sea rechazada.*"
6	**SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.**	CUMPLE	Una vez evaluada la información allegada por el proponente **SERVIINTEGRALES M&M S.A.S**, en virtud de la cual expone las razones que justifican su oferta económica se puede constatar que los precios ofertados responden a circunstancias objetivas del

			proponente y de su oferta, en lo que respecta al valor de la misma, por lo cual la entidad determina que el ofrecimiento económico del proponente cumple.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	HR PRODUCCIONES Y EVENTOS	TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO	FUNDACIÓN NUEVA CIUDAD FNC	FUNDACION 2030	COINCARIBE S.A.S	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.
JURIDICOS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
OFRECIMIENTO ECONOMICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO.	NO CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADOS	**HÁBIL**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HÁBIL**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

De acuerdo con el resumen anterior se procede a realizar la calificación de las propuestas habilitadas.

1. **PUNTAJE OBTENIDO POR EL PRECIO DE LA OFERTA.**

No.	PROPONENTE	PUNTOS
1	HR PRODUCCIONES Y EVENTOS	293
2	FUNDACION 2030	348

2. **PUNTAJE POR ÍTEMS REPRESENTATIVOS**

No.	PROPONENTE	PUNTOS
1	HR PRODUCCIONES Y EVENTOS	90
2	FUNDACION 2030	498

3. **PUNTAJE POR SERVICIO DE PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL PARA ACOMPAÑAR A LOS EVENTOS DE CONTACTOS ACTIVOS Y SEGUIMIENTO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS CENTROS DE ACOGIDA DIA Y RECUPERACION SOCIAL DE LOS HABITANTES DE CALLE, SIN COSTO PARA EL DISTRITO.**

No.	PROPONENTE	PUNTOS
1	HR PRODUCCIONES Y EVENTOS	0
2	FUNDACION 2030	200

4. **SERVICIO DE BAÑOS PORTÁTILES ADICIONALES.**

No.	PROPONENTE	PUNTOS

1	HR PRODUCCIONES Y EVENTOS	100
2	FUNDACION 2030	100

5. PUNTAJE POR CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.

No.	PROPONENTE	PUNTOS
1	HR PRODUCCIONES Y EVENTOS	0
2	FUNDACION 2030	0

6. PUNTAJE INCLUSIÓN SOCIAL.

No.	PROPONENTE	PUNTOS
1	HR PRODUCCIONES Y EVENTOS	100
2	FUNDACION 2030	100

7. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL.

No.	PROPONENTE	PUNTOS
1	HR PRODUCCIONES Y EVENTOS	100
2	FUNDACION 2030	100

RESUMEN DE ASIGNACION DE PUNTAJE:

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENI	PUNTAJE POR ÍTEMS	PUNTAJE POR SERVICIO	SERVICIO DE BAÑOS PORTÁTIL	PUNTAJE POR CALIDAD DE	PUNTAJE INCLUSI	PROMOCIÓN DE LA INDUSTRI	PUNTAJE TOTAL

	DO POR EL PRECIO DE LA OFERTA MAXIMO 348 PUNTOS	REPRESENTATIVOS MAXIMO 150 PUNTOS	DE PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL MAXIMO 200 PUNTOS	ES ADICIONALES MAXIMO 100 PUNTOS	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES MAXIMO 2 PUNTOS	ÓN SOCIAL MAXIMO 100 PUNTOS	A NACIONAL MAXIMO 100 PUNTOS	
HR PRODUCCIONES Y EVENTOS	293	90	0	100	0	100	100	683
FUNDACION 2030	348	150	200	100	0	100	100	998

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección abreviada No. SA-014-2022 al proponente **FUNDACION 2030,** toda vez que el oferente cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones para el proceso de selección, y obtuvo el puntaje máximo de **998** puntos.

Se publica en el portal único de contratación estatal Secop II, en Barranquilla por los miembros del Comité Evaluador a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2022.

COMITÉ EVALUADOR:

KATHERIN NUMA URREA
Asesora Jurídica Externa de la Secretaría General del Distrito

IVONNE LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa del grupo de Compras de la Secretaría General del Distrito.

LUISA MORA GARCIA
Profesional Universitario de la Secretaría Distrital de Gestión Social